



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 302-2018-IPD/OGA

Lima, 15 de noviembre de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000844-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001936-2018-UL/IPD, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 2063-SIGA-IPD/UI, emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; y el Memorando N° 004490-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE, de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 001936-2018-UL/IPD de fecha 14 de noviembre 2018 la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, como órgano encargado de las contrataciones del IPD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, versión 15, a fin de incluir un procedimiento de selección

Que, mediante el Requerimiento N° 2063-SIGA-IPD/UI, suscrito con fecha 17 de octubre de 2018, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la "Adquisición de una Licencia de Software para los XXIV Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa – Perú 2018"; determinándose a través del Informe N° 001912-2018-UL/IPD, de fecha 09 de noviembre de 2017, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, que el valor referencial para dicha contratación, asciende al importe de S/ 297,500.00 (doscientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 Soles); indicando en el numeral 4.2 de dicho Informe N° 001912-2018-UL/IPD que esta contratación no figura en el PAC 2018 y por lo tanto corresponde incluir en el PAC como Contratación Internacional;



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 302-2018-IPD/OGA

Lima, 15 de noviembre de 2018

Que, mediante el Memorando N° 004490-2018-OPP/IPD de fecha 13 de noviembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, remitió la Certificación de Crédito Presupuestal, para la contratación del citado bien, por el total de S/ 297,500.00 (doscientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 Soles); y tratándose de bien de adquisición mediante contratación internacional consecuentemente corresponde a un procedimiento de contratación con proveedores no domiciliados, según lo determinado en el literal f) del inciso 5.1 del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, se debe tener presente que previamente a la realización de esta contratación, se requiere de informe técnico e informe legal, que sustenten la aplicación del supuesto de inaplicación, de conformidad con el numeral 3-A.5 del artículo 3-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, para la adquisición de software, debe contarse con el informe favorable de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 28612, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones el siguiente procedimiento de selección:

### INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
122	Adquisición de una licencia de software para los XXIV Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa – Perú 2018	Bien	1	Contratación Internacional	S/ 297,500.00	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 302-2018-IPD/OGA

Lima, 15 de noviembre de 2018

Que, mediante Informe N° 000844-2018-OAJ/IPD de fecha 15 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2018, versión 14; y recomienda que previamente a la realización de la contratación se cumpla con lo determinado en deben cumplir con lo dispuesto en el numeral 3-A.5 del artículo 3-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 5° de la Ley N° 28612, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-PCM; y artículo 5° de la Ley N° 28612, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-PCM

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, versión 15.

**Artículo 2°.- Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación y en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
122	Adquisición de una licencia de software para los XXIV Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa – Perú 2018	Bien	1	Contratación Internacional	S/ 297,500.00	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 302-2018-IPD/OGA

Lima, 15 de noviembre de 2018

**Artículo 3°.- Disponer** que previamente a la realización de la contratación, las áreas involucradas, cumplan con lo dispuesto en el numeral 3-A.5 del artículo 3-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 5° de la Ley N° 28612, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-PCM; y artículo 5° de la Ley N° 28612, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-PCM

**Artículo 4°.- Encargar** a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**Regístrese y comuníquese**

  
MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ  
Jefe de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# Resolución de la Oficina General de Administración N° 302-2018-IPD/OGA

Lima, 15 de noviembre de 2018

## ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

N. REF	Item Unico - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
122	1 - Unico	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES		0 - NO	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE PARA LOS XXIV JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES AREQUIPA PERU 2018	4323239900142440	40 - Unidad	1	1 - Soles	1	297,500.00	11 - Noviembre 24 - Procedimiento		UNIDAD DE LOGISTICA	DNRPD



